MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 31 de octubre de 2023.

Dr. Juan Agustín María Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

*La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 437162 para "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO"** a fin de contestar las observaciones al expediente del llamado publicado:*

Comentario:

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Datos del SICP
Situación
Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción
En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario
EL CODIGO 72101510-9998 NO CORRESPONDE PARA MINGITORIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADECUAR. - (REITERACION).- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE REMITIR LOS ANTECEDENTES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA A LOS EFECTOS DE EJERCER LA FACULTAD QUE EL ART. 81 DE LA LEY N° 2051/03 LE CONFIERE EN LO QUE RESPECTA A LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS QUE PRESUMIBLEMENTE NO SE AJUSTAN A LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta a Comentario:

En este caso volvemos a mencionar que modificar el código de catalogo no es algo factible atendiendo a que el código que existe en el Catalogo de Bienes publicado en el SICP bajo la denominación de "Mingitorio" no es imputable bajo el objeto de gasto 520/521, si no bajo el objeto de gasto 340 y 390, y estos aplicarían en el caso como por ejemplo realizar reparaciones o una instalación aislada del item, cosa que no aplica con el presente proceso por que el item 36 forma parte de la construcción que se va incorporar después como un activo por que se está realizando una inversión por lo tanto corresponde imputar en el rubro 520 y bajos los códigos que estén relacionados a este rubro (520/521) y no a un rubro de gasto corriente como lo es el código "30181506-001 - Mingitorio de pared y Accesorios", por lo tanto realizamos una modificación en cuanto al código de catalogo a modo de tratar de ajustarlo a lo mas acorde que guarde relación con el rubro imputable 520 y solicitamos pueda levantarse la observación y/o comentario que pesa sobre el llamado publicado para evitar inconvenientes.

Sin otro motivo en particular esperando la publicación del proceso para continuar con los trámites, aprovecho para saludarle muy cordialmente.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC